

DECRETO EXENTO N° 597 '2025

21 MAR. 2025

RECOLETA,

PROMULGA ACUERDO N° 48 DEL 11 DE MARZO DE 2025, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2025 LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N.º 94 de fecha 17 de enero del 2025 que promulga acuerdo 07 del Concejo Municipal de Recoleta, de 07 de enero del 2025, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-505766, 4-511436, 4-511218 y 4-505375 para el primer semestre del 2025, debido a opinión desfavorable de las juntas de vecinos.
2. Que los contribuyentes, Espacio de la Música, Oyarzún Patiño Rodrigo Eduardo, Inmobiliaria e Inversiones Almendrales Ltda. y Alkhouri Geurge, solicitaron al Director de Administración y Finanzas Sr. Gonzalo Lizana Cofré, la reconsideración de sus patentes de alcohol.
3. Que la Dirección Jurídica, mediante memorándum N.º 46 de fecha 05.03.2025, concluye que es pertinente elevar los antecedentes al Concejo Municipal para que discierna acerca de la eventual renovación de las referidas patentes de alcohol.
4. Que la Dirección de Control Municipal, a través del memorándum N.º 336, de fecha 07.03.2025, informa que los contribuyentes cumplen con los antecedentes requeridos en la normativa vigente, para continuar con su tramitación.
5. El Acuerdo N°48 de fecha 11 de marzo del 2025, adoptado en Sesión N°10 Ordinaria del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 48 de fecha 11 de marzo de 2025, del concejo municipal, el cual aprueba la renovación de las patentes de alcohol a partir del primer semestre del año en curso, que no fueron renovadas por Acuerdo N°07 del Concejo Municipal (07.01.2025), debido a opinión desfavorable de la Junta de Vecinos, conforme a lo que a continuación se indica:

| Rol | Rut | Razón Social | Giro | Clasificación | Ubicación |
|----------|--------------|--|---------|---------------|-------------------------------|
| 4-505766 | 77.415.573-2 | Espacio de la Música | Cabaret | D | Ernesto Pinto Lagarrigue N°80 |
| 4-511436 | 6.555.637-5 | Oyarzún Patiño Rodrigo Eduardo | Cabaret | D | Dardignac N°142 |
| 4-511218 | 76.255.854-8 | Inmobiliaria e Inversiones Almendrales Ltda. | Bar | E | Santa Filomena N°17 |
| 4-505375 | 14.744.422-2 | Alkhoury Geurge | Cabaret | D | Antonia López de Bello N°34 |

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de reactivar las patentes de alcohol en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 78138

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 20/03/2025
18:53:54 CLST

Alcalde

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 21/03/2025
09:23:16 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- [ACUERDO_48.pdf](#)

2.-

[N8_Correo_Solicitud_de_punto_de_tabla_RECONSIDERACION_PATENTES_ALCOHOL.pdf](#)
3. [Punto_N8_Informe_Patentes_Reconsideracion_Alcohol.pdf](#)
[PINION_JUNTAS_DE_VECINOS.pdf](#)